



Expediente nº:	2/2024/SESPLE
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Ordinario mes de febrero
Unidad Orgánica:	Secretaría General

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Alcaldesa – Grupo PP
Nicolás José Navarro Díaz	Grupo PP
Juan Fernando Hernández Herrera	Grupo PP
M ^a Inmaculada Torres Alaminos	Grupo PP
José Miguel Peña Lozano	Grupo PP
Concepción Josefa Abarca Cabrera	Grupo PP
Daniel Ortega Tovar	Grupo PP
Gerardo Romano Ortega	Grupo PP
Magdalena Banqueri Forns-Samso	Grupo PP
José Vicente Balderas Ruiz	Grupo PP
Susana Encarnación Peña Gómez	Grupo PP
M ^a Flor Almón Fernández	Grupo PSOE
Francisco Sánchez Cantalejo López	Grupo PSOE
Dalmira Jiménez Guerrero	Grupo PSOE
Jesús Villar Sánchez	Grupo PSOE
M ^a Gádor Domínguez Segura	Grupo PSOE
Daniel Rodríguez Rodríguez	Grupo PSOE
Antonio José Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
M ^a de los Ángeles Escámez Rodríguez	Grupo PMAS
Juan Daniel Ortega Moreno	Grupo PMAS
Miguel Ángel Muñoz Pino	Grupo PMAS
Francisco David Martín Alonso	Grupo AxSI-UA
Carlos Luis García Rodríguez (Se incorpora punto 2)	Grupo AxSI-UA
Inmaculada Concepción Omiste Fernández	Grupo IU-Verdes EQUO
Luis José García Llorente	Grupo IU-Verdes EQUO



Todos ellos asistidos por la Secretaria General, Estefanía Contreras Salmerón, el Interventor, Antonio Muñoz Barrios, y la Jefa de Sección de Secretaría, M^a del Carmen Chica Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos consignados en el orden del día circulado al efecto.

Previo al inicio de la sesión, la Sra. Alcaldesa da lectura a un manifiesto en contra de la violencia de género, después de lo cual se guarda un minuto de silencio por las mujeres que han sido asesinadas desde el último Pleno.

ORDEN DEL DÍA:

1. Secretaría General.

Número: 2/2024/SESPLE.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Repartida a los miembros del Pleno, el acta de la sesión correspondiente al día 28 de diciembre de 2023, nº 16/2023, se acuerda, por unanimidad de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, su aprobación.

2. Secretaría General.

Número: 2/2024/SESPLE.

TOMA DE POSESIÓN DE D. CARLOS LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ DEL CARGO DE CONCEJAL.

Se da cuenta de la credencial expedida por D. Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, Presidente de la Junta Electoral Central, expresiva de que ha sido designado Concejale de este Ayuntamiento D. Carlos Luis García Rodríguez, por estar incluido en la lista de candidatos/as presentada por Andalucía por Sí - Unión Andalucista a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia de D^a M^a del Sagrario Martín Pino y previa renuncia anticipada de D^a Cristina Varinia Hidalgo Montes y de D^a Francisca Sánchez Muñoz.

Seguidamente, el Sr. García Rodríguez promete el cargo de concejal con arreglo a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, tomando posesión del mismo.

A continuación, el portavoz del Grupo de AxSI-UA, D. Francisco David Martín Alonso, agradece el esfuerzo y la dedicación de D^a M^a del Sagrario Martín Pino en su cometido y por su trabajo en ese Grupo municipal y le desea una pronta recuperación.

Además, da la bienvenida al Sr. García Rodríguez, indica que le conoce desde hace más de treinta años y destaca las cualidades personales que le definen. Le agradece su incorporación a este pleno y le desea suerte en esta labor que hoy asume.



La Sra. Alcaldesa, asimismo, le da la bienvenida a la Corporación y le desea suerte en el desempeño de su cometido.

3. Secretaría General.

Número: 2/2024/SESPLE.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Los reunidos tienen conocimiento de las resoluciones de Presidencia y Áreas delegadas adoptadas desde la última sesión plenaria.

4. Intervención.

Número: 1278/2024.

TOMA DE CONOCIMIENTO INFORME MOROSIDAD 4º TRIMESTRE 2023.

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento que suscribe el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D. Nicolás J. Navarro Díaz, cuyo texto dice como sigue:

“Vista la legislación que se detalla a continuación:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 1040/2017, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de



suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe de Tesorería e Intervención de fecha 31 de enero de 2024 relativo a la morosidad y al Periodo Medio de Pago del cuarto trimestre de 2023.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe sobre **la morosidad** relativa al **cuarto trimestre del ejercicio 2023** en virtud de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe de morosidad.

5. Intervención.

Número: 1279/2024.

TOMA DE CONOCIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2023.

Se da cuenta de la propuesta de toma de conocimiento que suscribe el Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D. Nicolás J. Navarro Díaz, cuyo texto dice lo siguiente:

“Vista la legislación que se detalla a continuación:

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 1040/2017, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe de Tesorería e Intervención de fecha 31 de enero de 2024 relativo a la morosidad y al Periodo Medio de Pago del cuarto trimestre de 2023.

Por todo ello, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Tomar conocimiento del Informe sobre **el Periodo Medio de Pago** relativo al **cuarto trimestre del ejercicio 2023** en virtud de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.”

Los reunidos toman conocimiento del citado informe relativo al periodo medio de pago.

6. Personal.

Número: 13808/2023.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana, D. Juan Fernando Hernández Herrera, da cuenta de la propuesta referida en el enunciado que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, indicando que, con fecha 20 de febrero, se ha emitido informe por la Jefa del Servicio de Personal en el que se pone de manifiesto que se ha apreciado error material en el informe realizado por esa misma Jefatura el 2 de octubre de 2023, que consta en el expediente, relativo a la creación de cincuenta y siete puestos para incluir en la relación de puestos de trabajo. El error consiste en que no deben crearse los puestos indebidamente denominados conserje (L2078, L2079, L2081 y L2129) al tratarse de conserjes mantenedores, quedando, por tanto, cincuenta y tres puestos.

Por ello, resulta necesario modificar la propuesta que se somete a este Pleno, en el siguiente sentido, del que toman conocimiento los corporativos:

- En el listado donde se enumeran los cincuenta y siete puestos de trabajo que se pretenden crear (ahora cincuenta y tres), donde dice: - Conserje (6), debe decir: - Conserje (2).
- Y en el estadillo correspondiente al Servicio de Deportes, eliminar los puestos indebidamente denominados “conserje” (L2078, L2079, L2081 y L2129).



En consecuencia, señala que el texto de la propuesta queda como sigue:

“PRIMERO.- Las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo. En este sentido, nos encontramos actualmente con la siguiente problemática; no puede nombrarse personal funcionario interino para cubrir sustituciones de titulares o vacantes debido a que en relación de puestos de trabajo no existen determinados puestos tipo base. Esta situación nos la encontramos fundamentalmente en aquellos casos en los que personal funcionario de carrera ha accedido a puestos de trabajo de jefaturas suprimiéndose los puestos base en los que se encontraban anteriormente.

Esto está produciendo que no se tramiten distintas propuestas emitidas desde varias unidades administrativas y concejalías resultando necesario crear los puestos de trabajo base siguientes (53):

- Administrativo/a (12)
- Almacenista (1)
- Arquitecto/a (3)
- Arquitecto/a técnico/a (1)
- Auxiliar administrativo/a (3)
- Auxiliar de gestión deportiva (1)
- Capataz de agricultura (1)
- Conserje (2)
- Conserje mantenedor/a (1)
- Coordinador/a deportivo/a (1)
- Electricista (1)
- Informador/a de la mujer (1)
- Ingeniero/a técnico/a agrícola (2)
- Ingeniero/a técnico/a industrial (1)
- Inspector/a tributario/a (1)
- Jardinero/a (1)
- Monitor/a de ajedrez (1)
- Monitor/a de natación-socorrista (1)
- Monitor/a juvenil (1)
- Oficial de aguas (1)
- Oficial de cometidos múltiples (2)
- Oficial de oficios (2)
- Técnico/a en planificación deportiva (1)



- Técnico/a medio/a (5)
- Técnico/a prevencionista (1)
- Técnico/a superior (5)

TERCERO.- Considerando que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo debiendo adaptarse a las necesidades de los servicios.

CUARTO.- Esta modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido sometida a la Comisión de Valoración de puestos de trabajo en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023. También se ha debatido en la Mesa General de Negociación que tuvo lugar el 26 de septiembre de 2023. Ambos órganos colegiados acordaron por unanimidad de los presentes la modificación de la RPT derivada de la creación de nuevos puestos tipo.

QUINTO.- Visto el informe emitido conjuntamente por la Secretaría y la Intervención, así como el informe técnico de la jefa del servicio de Personal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone en el artículo 22.2.i) que es competencia del Pleno *La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual*, así como el primer párrafo del artículo 90.2 *Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.*

SEGUNDO.- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

Artículo 126

3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquél.

4. Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Artículo 129

3. Corresponde a los órganos de la Corporación local, según la distribución de competencias prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, las restantes competencias en materia de personal a su servicio y, en particular, las siguientes:



a) *La aprobación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones.*

TERCERO.- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), determina en el apartado quinto del artículo 50 que es competencia del Pleno *Aprobar la plantilla de personal y la relación de los puestos de trabajo de la entidad, con arreglo a las normas estatales previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7-1985, de 2 de abril, y determinar el número y características del personal eventual, así como aprobar la oferta anual de empleo público.*

CUARTO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP)

Artículo 69. Objetivos e instrumentos de la planificación.

1 La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrán como objetivo contribuir a la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Artículo 74. Ordenación de los puestos de trabajo

Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Artículo 81. Movilidad del personal funcionario de carrera

1. Cada Administración Pública, en el marco de la planificación general de sus recursos humanos, y sin perjuicio del derecho de los funcionarios a la movilidad podrá establecer reglas para la ordenación de la movilidad voluntaria de los funcionarios públicos cuando considere que existen sectores prioritarios de la actividad pública con necesidades específicas de efectivos.

2. Las Administraciones Públicas, de manera motivada, podrán trasladar a sus funcionarios, por necesidades de servicio o funcionales, a unidades, departamentos u organismos públicos o entidades distintos a los de su destino, respetando sus retribuciones, condiciones esenciales de trabajo, modificando, en su caso, la adscripción de los puestos de trabajo de los que sean titulares. Cuando por motivos excepcionales los planes de ordenación de recursos impliquen cambio de lugar de residencia se dará prioridad a la voluntariedad de los traslados. Los funcionarios tendrán derecho a las indemnizaciones establecidas reglamentariamente para los traslados forzosos.

QUINTO.- El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Motril



determina en el artículo 16.PRIMERO.i) que es competencia del Pleno *La aprobación de la plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo, las bases de las pruebas para la elección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual, todo ello en los términos del título VII de la LRBRL, así como la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación, salvo lo dispuesto en el artículo 99, número 4, de la LRBRL, y la ratificación del despido del personal laboral.*

SEXTO.- Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Motril de 26 de diciembre de 2002 por el que se aprueba la metodología para la valoración de puestos de trabajo, modificado por acuerdo de Pleno de 7 de noviembre de 2016 (BOP de 03/01/2017) y de 30/04/2021 (BOP de 13/05/2021).

SÉPTIMO.- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

Artículo 61. Movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo.

1. Los Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social podrán disponer la adscripción de los puestos de trabajo no singularizados y de los funcionarios titulares de los mismos a otras unidades o centros.

Si la adscripción supusiera cambio de municipio, solamente podrá llevarse a cabo con la conformidad de los titulares de los puestos, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Cuando la adscripción suponga cambio de Departamento ministerial podrá llevarse a efecto por el Ministerio para las Administraciones Públicas, en las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

OCTAVO.- Resolución 2023004561, de 19/06/2023, por el que la alcaldesa otorga a favor del tercer teniente de alcalde, don Juan Fernando Hernández Herrera, una delegación genérica en materia de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana.

En materia de PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR:

c) Elevar al órgano competente, previa la negociación pertinente con los representantes de los funcionarios, las adaptaciones, modificaciones y creaciones de puestos de trabajo de la R.P.T. que resulten necesarios de acuerdo con las necesidades de los servicios teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.



Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- La modificación de la relación de puestos de trabajo conllevando la creación de los siguientes puestos de trabajo en las unidades administrativas que se expresan y su incorporación a aquella:

Agricultura

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F1810	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	21	825	N		ADM06	A2	AC013	Grado en Ingeniería Agrícola o equivalente		J1 K1
L1234	CAPATAZ/A DE AGRICULTURA	1	15	675	N		ADM06	C2		Título de Graduado en ESO		J1 K1

Alcaldía

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2489	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
L3578	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	15	450	N		ADM06	C2	AC008	Título de Graduado en ESO		J1 K1

Asesoría jurídica

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0415	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
F2194	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
F2483	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1

Deportes

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
L2355	CONSERJE	1	15	350	N		ADM06	C2		Título de Graduado en ESO		J1 K1
F0376	CONSERJE	1	15	350	N		ADM06	C2		Título de Graduado en ESO		J1 K1
F0579	CONSERJE MANTENEDOR	1	15	400	N		ADM06	C2	AC015	Título de Graduado en ESO		J1 K1
L1498	COORDINADOR/A DEPORTIVO/A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC018	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
L1338	MONITOR/A DE AJEDREZ	1	15	450	N		ADM06	C2		Título de Graduado en ESO		J2 K1
L1331	MONITOR/A DE NATACIÓN-SOCCORRISTA	1	15	625	N		ADM06	C2		Título de Graduado en ESO		J4 K1
F058	OFICIAL DE	1	15	575	N		ADM06	C	AC015	Título de		J1 K1



2	COMETIDOS MÚLTIPLES						6	2		Graduado en ESO		
F0325	OFICIAL DE COMETIDOS MÚLTIPLES	1	15	575	N		ADM06	C2	AC015	Título de Graduado en ESO		J1 K1
F2071	TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	1	16	925	N		ADM06	C1		Título de Bachiller o Técnico		J1 K1

Distritos

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F1947	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM06	A2	AC 006	Título universitario de grado		J1 K1

Gestión, Planeamiento y Disciplina Urbanística

Código	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F1133	ARQUITECTO	1	23	1050	N		ADM06	A1	AC 014	Grado Arquitectura		J1 K1
F0264	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	23	1050	N		ADM06	A1	AC007	Título universitario de grado		J1 K1
F2054	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	23	1050	N		ADM06	A1	AC007	Título universitario de grado		J1 K1
F1826	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	21	850	N		ADM06	A2	AC 13	Título universitario de grado que habilite para la profesión de arquitecto técnico		J1 K1
F0044	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM06	A2	AC 006	Título universitario de grado		J1 K1

Gestión Tributaria

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0391	INSPECTOR/A TRIBUTARIO/A	1	21	800	S		ADM06	A2	AC010	Título universitario de grado		J1 K1 J5 por días
F0404	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC 005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
F0435	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC 005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
F2499	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC 005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
L3807	AUXILIAR ADMINISTRATIVO /A	1	15	450	N		ADM06	C2	AC 008	Título de Graduado en ESO		J1 K1

Igualdad

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0554	INFORMADOR/A MUJER	1	20	800	N		ADM06	A2		Título universitario de grado	50 horas en materia de información	J1 K1



Obras Públicas

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F2090	ARQUITECTO	1	23	1050	N		ADM06	A1	AC014	Grado Arquitectur		J1 K1

Parques y jardines

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F1373	OFICIAL JARDINERO/A	1	15	575	N		ADM06	C2	AC015	Título de Graduado en ESO		J1 K1
F0239	OFICIAL DE AGUAS	1	15	575	N		ADM06	C2	AC015	Título de Graduado en ESO		J1 K1

Patrimonio Industrial del Azúcar

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0261	ARQUITECTO	1	23	1050	N		ADM06	A1	AC014	Grado Arquitectur		J1 K1

Personal

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0042	TÉCNICO/A SUPERIOR	1	23	1050	N		ADM06	A1	AC007	Título universitario de grado		J1 K1
F2135	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
F2263	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1
F2187	AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA	1	15	450	N		ADM06	C2	AC008	Título de Graduado en ESO		J1 K1

Tesorería

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0429	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM06	A2	AC006	Título universitario de grado		J1 K1
F2266	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1

Secretaría

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F3105	TÉCNICO/A MEDIO/A	1	21	750	N		ADM06	A2	AC006	Título universitario de grado		J1 K1
F2493	ADMINISTRATIVO /A	1	16	600	N		ADM06	C1	AC005	Título de Bachiller o Técnico		J1 K1



Servicio de Limpieza

Cód.	Denominación del puesto	Dot.	Nivel C.D.	Complemento Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR	CUERPO			
F0345	ALMACENISTA	1	15	575	N		ADM06	C2	AC015	Título de Graduado en ESO		J1 K1

“

Finalmente, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, así como la modificación introducida verbalmente por el Teniente de Alcalde de Personal a raíz del informe de la Jefatura del Servicio de Personal al principio citado, el Pleno, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (11) y PMAS (4); los votos negativos de los miembros de los Grupos de AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), y la abstención de los integrantes del Grupo del PSOE (6), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. Mujer.

Número: 2099/2024.

DECLARACIÓN 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Se da cuenta de la siguiente Declaración institucional que suscribe D^a Inmaculada Torres Alaminos, Teniente de Alcalde delegada de Acción Social, Igualdad, Inmigración y Participación Ciudadana, así como los portavoces de los grupos políticos municipales y proceden a la lectura compartida de su texto la Sra. Torres Alaminos, del Grupo Popular; D^a Gádor Dominguez Segura, del Grupo Socialista; D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez, del Grupo PMAS; D. Francisco David Martín Alonso, del Grupo AxSI-UA y D^a Inmaculada Omiste Fernández, del Grupo IU-Verdes EQUO:

“El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, jornada reconocida por la ONU para reivindicar los derechos de las mujeres. Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, y en fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que nuestros derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas.

Desde el Ayuntamiento de Motril seguimos haciendo frente común en el camino hacia la igualdad de las mujeres, y como cada año aunamos esfuerzos para ir avanzando en este sentido. Buscamos los nexos de unión en lugar de las diferencias, y creemos en la fuerza de la sororidad femenina. Durante los años que venimos trabajando de la mano para la conmemoración de este día nos hemos centrado en la consecución de la igualdad social y laboral, la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la violencia de género, promoviendo el empoderamiento y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Gracias a diferentes iniciativas legislativas, hemos ido ganando derechos, y esto



se ha reflejado en las leyes. Nuestro ordenamiento jurídico ha ido avanzando más rápido que los cambios sociales. Es con el paso del tiempo como nos hemos ido dando cuenta de que la igualdad real no se puede alcanzar de forma completa únicamente con los cambios legislativos. Hemos podido comprobar que es necesario que los cambios sean más profundos y se realicen en el seno de la sociedad. No podemos pensar que está todo conseguido, queda mucho por hacer y es necesario confiar en la posibilidad de seguir avanzando. No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás, ni consentir posturas reaccionarias contra leyes que mejoran la calidad democrática de nuestro país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

Mientras se oyen voces diciendo que la desigualdad entre mujeres y hombres es una situación inventada y que las mujeres son iguales a los hombres, nos encontramos con un repunte del machismo entre la juventud. Esto se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superadas: la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía, entre otras prácticas indeseables que se van afianzando e instalando entre la población más joven. La diferencia con respecto a épocas anteriores está en que en la era digital las violencias y discriminaciones se ejercen además desde las redes sociales y con nuevos apoyos tecnológicos, que siguen perpetuando las desigualdades.

Desde nuestro compromiso con la igualdad, desde el Ayuntamiento de Motril nos sumamos también al lema de ONU Mujeres para este día "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Por ello, invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

Después de tres siglos de feminismo, en que se ha luchado por igualar los derechos de mujeres y hombres, se siguen escuchando afirmaciones que se creían desmontadas. Una de las claves de que el feminismo haya conseguido desarrollarse ha sido la capacidad de las mujeres para crear complicidades, compartir experiencias y tejer redes de solidaridad.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Por ello, desde el Ayuntamiento de Motril nos adherimos a esta Declaración, y PROPONEMOS:

- De hablar alto y claro para reclamar sin miedo los derechos de las mujeres.



- De defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva.
- De reivindicar una educación sin estereotipos.
- Hasta eliminar las brechas de género para el acceso a los recursos. Hasta conseguir erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.
- Hasta garantizar las mismas condiciones laborales a mujeres y hombres, eliminando la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.
- Hasta lograr un reparto equitativo de los tiempos, fomentando la corresponsabilidad en los cuidados.
- Hasta superar la brecha digital de género. Hasta conseguir una sociedad en igualdad real.

Incansables.

No pararemos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la declaración institucional anteriormente transcrita.

8. Grupo Municipal - AXSI.
Número: 1964/2024.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COMERCIAL.

D. Francisco David Martín Alonso, como portavoz del Grupo Municipal de Andalucía por Sí-Unión Andalucista, procede a la lectura y presentación de la siguiente moción:

“La Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, es la garantía de que los derechos y libertades reconocidos y amparados por las constituciones democráticas puedan ser ejercidos libremente por la ciudadanía y no meras declaraciones formales carentes de eficacia jurídica. En este sentido, la seguridad ciudadana se configura como uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho.

Las herramientas que gestionan las entidades locales al servicio de las personas para la protección y salvaguarda de las acciones cotidianas y el mantenimiento del orden público, ponen de manifiesto la garantía fundamental que suponen éstas para la tranquilidad de nuestros vecinos y nuestras vecinas en cualquier ámbito social de la localidad.

Es una realidad que la merma en los efectivos de Policía Local en relación con las



circunstancias geográficas extensas de nuestro municipio y su crecimiento demográfico, la falta de financiación pública de otras administraciones que ayuden al refuerzo de la seguridad o la problemática de la carencia de personal en la comisaría de la Policía Nacional, como así durante años han denunciado los sindicatos, obligan a tomar medidas desde el punto de vista político para trazar una estrategia que ayude a paliar esta circunstancia que sin lugar a dudas pone en cuestión la seguridad ciudadana en muchos casos, a pesar de la efectiva y solvente respuesta que siempre presta nuestra Policía Local con los medios que tiene a su alcance.

En ese mismo sentido, esta situación tampoco le es ajena al sector comercial de la localidad ya que la iniciativa de impulsar esta propuesta viene dada por la proliferación de intentos de hurtos, robos y atracos en distintas estancias comerciales de las zonas más concurridas del comercio local motrileño.

Desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí hemos sido requeridos por distintos comerciantes del centro de la localidad que nos trasladan la preocupación que existe entre los mismos por la situación que continuamente se está dando de roturas de escaparates, o destrozos en sus comercios derivados de los intentos de robo en los mismos que, en todos los casos, provocan un grave problema en el día a día de nuestro comercio local para restablecer la normalidad. Hasta se han tenido que organizar en grupos de WhatsApp para alertarse sobre la indumentaria que lleva el caco de turno para estar prevenidos. Es más, en algunos comercios donde trabajan varias personas hay una asignada para ir a comisaría cada día a denunciar los hurtos que sufren.

Los andalucistas entendemos que el Gobierno Municipal debe, de la forma más urgente posible, solicitar, coordinar y sentar las bases para la ejecución de un Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial que dé cobertura a través de la representación de los comerciantes a las necesidades concretas de los mismos, incluyendo medidas de protección ciudadana, así como de respuesta coordinada de las fuerzas de seguridad local y nacional con capacidad para actuar en cada caso. Y por supuesto este Ayuntamiento no puede acometerlo en solitario, necesita el respaldo y la colaboración del Ministerio del Interior para que este plan se refuerce con la Policía Nacional y la Guardia Civil, para ampliar la protección al sector agrícola que también padece robos en sus explotaciones.

Asimismo, planteamos la necesidad de realizar un seguimiento a las medidas que se establezcan en el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial con el objetivo de mejorar la aplicación y efectividad de las mismas, en función de los casos concretos que se trabajen y con los diferentes niveles de seguridad necesarios en función de la zona comercial que se plantee. En ese sentido, existe un órgano que planifica y organiza los planes de seguridad a poner en marcha en las distintas fiestas y eventos de magnitud que se celebran como es la Junta Local de Seguridad Ciudadana por lo que, teniendo en cuenta el objetivo que tiene este órgano, es idóneo para la coordinación que debe tenerse en materia de seguridad.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



PRIMERA. INSTAR al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial impulsado por el consistorio a través del Área de Seguridad Ciudadana pero coordinado con Policía Nacional y la Guardia Civil incluyendo las necesidades de los comerciantes de la localidad y los agricultores para la planificación, coordinación y ejecución de medidas que ayuden a paliar la problemática del aumento de robos en el comercio local y el campo, respectivamente.

SEGUNDA. INSTAR a que se realice un seguimiento de las medidas que se acuerden en el Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial con la convocatoria con carácter bimensual de la Junta Local de Seguridad Ciudadana en la que se le de participación a una representación de los comerciantes de la localidad y de los agricultores del término municipal.

TERCERO. PONER en marcha, dentro del Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial, una campaña informativa específica, dirigida a consumidores, usuarios y responsables de los comercios con las recomendaciones más importantes para reducir el tiempo de respuesta en situaciones que pongan en riesgo la seguridad ciudadana.

CUARTO. DAR traslado del presente acuerdo a todos los representantes de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, a la Jefatura de la Policía Local de Motril, así como a toda su plantilla, a la subdelegación del Gobierno y la dirección Provincial de la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como a la Asociación de Comerciantes, la Cámara de Comercio de Motril y la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical (AECOST). Tres organizaciones que nos consta que siempre han mostrado su preocupación por la inseguridad que padece tanto el comercio como la agricultura.”

Concluido el debate y habiéndose planteado en el mismo la retirada de la exposición de motivos de la moción, ésta es aceptada por el grupo proponente, por lo que se somete a votación únicamente la parte propositiva de la misma.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno, con los votos favorables de los miembros de los Grupos del PP (11), PSOE (6) PMAS (4) y AxSI-UA (2), veintitrés en total, y la abstención de los concejales del Grupo de IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por mayoría absoluta, aprobar:

PRIMERA. INSTAR al equipo de gobierno a la puesta en marcha de un Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial impulsado por el consistorio a través del Área de Seguridad Ciudadana pero coordinado con Policía Nacional y la Guardia Civil incluyendo las necesidades de los comerciantes de la localidad y los agricultores para la planificación, coordinación y ejecución de medidas que ayuden a paliar la problemática del aumento de robos en el comercio local y el campo, respectivamente.

SEGUNDA. INSTAR a que se realice un seguimiento de las medidas que se acuerden en el Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial con la convocatoria con carácter bimensual



de la Junta Local de Seguridad Ciudadana en la que se le de participación a una representación de los comerciantes de la localidad y de los agricultores del término municipal.

TERCERO. PONER en marcha, dentro del Plan de Seguridad Ciudadana y Comercial, una campaña informativa específica, dirigida a consumidores, usuarios y responsables de los comercios con las recomendaciones más importantes para reducir el tiempo de respuesta en situaciones que pongan en riesgo la seguridad ciudadana.

CUARTO. DAR traslado del presente acuerdo a todos los representantes de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, a la Jefatura de la Policía Local de Motril, así como a toda su plantilla, a la subdelegación del Gobierno y la dirección Provincial de la Policía Nacional y la Guardia Civil, así como a la Asociación de Comerciantes, la Cámara de Comercio de Motril y la Asociación de Empresarios de la Costa Tropical (AECOST). Tres organizaciones que nos consta que siempre han mostrado su preocupación por la inseguridad que padece tanto el comercio como la agricultura.

9. Grupo Municipal - IU-EQUO.
Número: 2011/2024.

MOCIÓN IU-VERDES EQUO PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (2018/2027).

Por el portavoz del Grupo municipal de IU-Verdes EQUO, D. Luis José García Llorente, se da cuenta de la siguiente moción:

“En la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de noviembre del año 2018, se adoptó, entre otros, el acuerdo de APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Motril responde al cumplimiento de la obligación que establece la Ley 1/2010 de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

La Constitución española de 1978. Título I. De los derechos y deberes fundamentales Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica Artículo 47. establece que:

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

Con la implantación del estado social de derecho y la afirmación de la dimensión social de la propiedad es cuando la vivienda se empieza a incluir entre los derechos sociales. Se supera el concepto de vivienda como objeto de propiedad privada y pasa a ser



considerada como una de las necesidades humanas básicas, un derecho fundamental. Y por consiguiente pasa a ser objeto de protección por parte de los poderes públicos.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo es el instrumento normativo local encargado de concretar las políticas de vivienda y suelo en el ámbito municipal para promover, en coherencia con el planteamiento urbanístico, el desarrollo de actuaciones que permitan hacer efectivo el ejercicio del derecho a una vivienda en nuestro término municipal.

El PMVS aborda los siguientes temas:

- Facilitar el acceso a una vivienda libre para aquellos que tengan recursos suficientes, mediante el ejercicio de las potestades del planeamiento urbanístico.
- Facilitar el acceso a la vivienda protegida en propiedad o en alquiler o en alojamiento transitorio para aquellos que tengan menos recursos económicos. -
- Fomentar la rehabilitación de viviendas para garantizar las condiciones de habitabilidad, adecuadas para su uso e impulsar la mejora de la eficiencia energética.
- Facilitar un modelo de ciudad sostenible, promoviendo actuaciones de rehabilitación y regeneración de áreas determinadas, de adecuación del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de interés urbano y patrimonial.

El objetivo principal del Ayuntamiento de Motril, no es solo la formulación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2018-2027 de Motril, y su puesta en marcha, sino también la articulación de las medidas necesarias que contribuyan eficazmente a la satisfacción de la demanda de vivienda protegida en el municipio de Motril.

El PMVS pretende ser un documento de declaración de intenciones, vivo, dinámico, que ofrezca propuestas de actuación reales y acordes a las necesidades de la demanda considerando el acceso a la vivienda como una pieza clave para fortalecer la cohesión social, hacer de la política de vivienda una herramienta de integración es una prioridad y un objetivo para garantizar la diversidad, el equilibrio territorial y la convivencia.

Se trata de dotar al municipio de Motril de un instrumento de planeamiento que posibilite la elevación del nivel de la calidad de vida de sus habitantes.

El documento articula ocho actuaciones de vivienda articuladas en el Programa de Acceso a la Vivienda:

1. Acceso a la vivienda protegida en venta
2. Acceso a la vivienda protegida en alquiler y/o alquiler con opción a compra
3. Alojamientos protegidos transitorios
4. Viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción
5. Apartamentos dotacionales temporales en alquiler jóvenes/mayores
6. Nueva vivienda creada en procesos de rehabilitación y regeneración urbana
7. Movilización de vivienda vacía para alquiler accesible



8. Programa de Vivienda Compartida.

Actuaciones programadas en tres períodos temporales diferenciados: 2018-2020, 2021-2023 y 2024-2027, estableciéndose objetivos cuantitativos para cada una de las acciones en los diferentes plazos temporales, que arrojan un total 1.262 viviendas en el período comprendido entre 2018 y 2023, proponiendo para cada una de las acciones indicadores de seguimiento y evaluación concretos y cuantificables.

La previsión de la evolución del crecimiento progresivo de la población y la demanda del número de hogares que necesitarán vivienda, durante el período de vigencia del Plan se establece en 2.332 hogares con necesidades de vivienda protegida y 2.125 de viviendas nuevas.

En 2017, el número de demandantes inscritos y activos en el registro municipal de vivienda se situaba en 314. Seis años después. En 2023 –según información del Área de Urbanismo– alcanza los 427 demandantes.

En respuesta a la solicitud de información de este Grupo municipal, el Área de Urbanismo señala que la entrada en vigor del Plan de vivienda coincidió en el tiempo con un momento de crisis económica y sanitaria, lo que ha dificultado aún más la puesta en marcha de los programas de acceso a la vivienda. además de la falta de disposición de ayudas en estos años para la construcción de edificaciones que requieren de una fuerte inversión.

En la información que se traslada a este Grupo municipal se afirma que “han sido muchas las gestiones encaminadas a la puesta en marcha de iniciativas encaminadas al desarrollo de los programas previstos en dicho plan sin que, por desgracia hayan podido desarrollarse totalmente por las dificultades de la coyuntura económica, fundamentalmente....”

Sin embargo, a partir de la información facilitada, resulta complejo saber el grado de cumplimiento de las diferentes actuaciones que integran el Programa de Acceso a la Vivienda, dado que no se detalla ninguno de los indicadores de seguimiento y evaluación previstos en el Plan, tales como número total de hogares cubiertos, número de familias atendidas/año, número de solicitudes/año, número de viviendas iniciadas, número de demandas satisfechas, número de apartamentos dotacionales construidas, número de demandas cubiertas o número de contratos de arrendamiento realizadas.

Con la información disponible parece evidente que el PMVS se ha incumplido en la mayor parte de sus aspectos, incluida la estimación de ingresos municipales por gestión del suelo, que se situaba en el Plan en 7.610.610 euros para el período 2019/2023, recaudando finalmente 4.478.935 euros, lo que supone un 59% menos de lo previsto.

Por otro lado, es necesario señalar que el propio documento aprobado establece que el PMVS debe ser revisado a partir de los 5 años desde la fecha de aprobación definitiva



(2018) y que se podrá proceder a una revisión parcial o total del mismo a propuesta del Ayuntamiento cuando se produzcan determinados supuestos, entre otros, variaciones sustanciales de las condiciones de partida o la necesidad de actualizar los objetivos del plan o sus principales programas de actuación.

Por último, hacer notar, asimismo, que este Grupo municipal no ha sido convocado a ninguna Comisión Técnica de Seguimiento del Plan, prevista en el documento aprobado por el Pleno, encargada de elaborar el correspondiente Informe de evaluación al que se hace referencia.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA.-- Proceder a la revisión y actualización del Plan Municipal de Vivienda y Suelo vigente, a la vista de los resultados obtenidos en cuanto al cumplimiento de objetivos, adaptándolo a la coyuntura actual en términos realistas para dar una respuesta efectiva a las necesidades de acceso a la vivienda de la población.

SEGUNDA.-- Priorizar el Programa de Acceso a la Vivienda en lo referido a vivienda protegida en venta; en alquiler y/o con opción a compra y en apartamentos dotacionales en alquiler para jóvenes y personas mayores.

TERCERA.--- Convocar o constituir, en su caso, la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en el PMVS, como órgano de participación institucional, político y sectorial, con el objeto de llevar a cabo las tareas necesarias de evaluación y seguimiento del Plan y valorar propuestas de corrección de las desviaciones y actualizaciones del mismo.”

Concluido el turno de intervenciones y aceptada por el proponente la votación separada de los puntos que integran la parte propositiva de la moción, se someten éstos a la consideración de los corporativos y se obtiene el siguiente resultado:

Los puntos 1º y 3º son votados favorablemente por la unanimidad de los veinticinco integrantes del Pleno.

Respecto al punto 2º, se abstienen los concejales de los Grupos del PP (11) y PMAS (4) y votan a favor el resto de corporativos en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2).

Por tanto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con el resultado en cada caso apuntado, ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. Grupo Municipal - PSOE.
Número: 2012/2024.

MOCIÓN PARA SOLICITAR CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL DE PLAYA GRANADA.



La concejala del PSOE, D^a Dalmira Jiménez Guerrero, antes de presentar la moción de su Grupo referida en el enunciado, da lectura a un escrito de los vecinos de la Comunidad de Propietarios Los Moriscos II, de Playa Granada, en el que manifiestan su rechazo a la colocación de una antena de telefonía móvil 5G de 45 metros de altura en el parque público cercano a sus viviendas.

A continuación, da cuenta de la moción que suscribe D^{ña}. M^a Flor Almón Fernández, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto dice:

“El pasado 17 de agosto de 2022, se adjudicó la concesión demanial para la instalación de una Estación base de telefonía móvil a la empresa American Tower España S.A. en la calle Rector Antonio Gallego Morell sita en Playa Granada, justamente en una parcela de titularidad pública del Ayuntamiento de Motril y calificada como suelo urbanizable.

El 14 de marzo de 2023 la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar favorablemente la instalación de dicha Estación Base como así consta en el expediente. En tal acuerdo se comenta que fue notificada su instalación personalmente a los vecinos colindantes, no siendo esto del todo cierto, puesto que no hay edificios que lindan directamente con la estación; sin embargo, a escasos 60 metros, si hay varios edificios a los cuales no les ha llegado ninguna notificación verbal o por escrito, y aunque es cierto que se ha cumplido con el requisito legal para su información pública en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento, por el tema sensible al que nos exponemos creemos que el Equipo de Gobierno debería haber convocado reunión informativa con todos los vecinos y vecinas de la zona afectada.

El pasado mes de diciembre de 2023 se instaló la primera fase de la Estación de Telefonía junto a un vial público y zonas verdes. En dicho lugar se ha alzado la antena con una base de más de 40 metros de altura creando un impacto visual nada acorde con el entorno. La Ordenanza Municipal que regula la instalación y funcionamiento de infraestructuras radioeléctricas del Ayuntamiento Motril dice tanto en su preámbulo como en varios de sus artículos “...con las exigencias de preservación del paisaje urbano y natural y de minimización de la ocupación y el impacto que su implantación puede producir.”

Además el artículo 9,2, a) dice: “En ningún caso se permitirán estas instalaciones sobre suelos destinados a zonas verdes, espacios libres o viales de uso público, ni en parcelas o edificios destinados a equipamientos con los que no tuvieran una relación expresa.”, habiéndola ubicado en este caso justo a los pies del vial de paso y de zona verdes comúnmente llamado “Paseo de las Fuentes”, zona por la que es habitual ver niños jugando y personas haciendo ejercicio.

Además la antena se ha instalado a unos escasos 600 metros del humedal La Charca Suárez, espacio natural protegido de gran valor ambiental.

A todo lo anterior, podemos añadir los numerosos estudios científicos de cómo afecta a la



salud de las personas la exposición de emisiones radioeléctricas cercanas, creando esto un estado de miedo, crispación, incertidumbre e inseguridad en los vecinos y vecinas de la zona.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1.- Que el Equipo de Gobierno y los técnicos especialistas en la materia se reúnan con los vecinos y vecinas de la zona afectada, para explicarles las dudas que tienen.

2.- Que al estar todavía a tiempo, por tener sólo instalada la base de la estación sin los cables de telecomunicaciones, se reubique la antena a otra zona donde no afecte al entorno ni esté tan cerca de las viviendas y del vial de paso, como por ejemplo, en alguna rotonda o en los caminos menos transitados.

3.- Que se minimice el impacto visual actual que ofrece la antena camuflándola dentro del entorno como se hace en otras ciudades.

4.- Que se asegure mediante un informe y estudio específico el impacto que dicha antena produce en las aves y animales por su cercanía al espacio protegido de La Charca de Suarez.”

Concluido el debate, se procede a la oportuna votación en la que se pronuncian en contra de la moción los concejales de los Grupos del PP (11) y PMAS (4), quince en total, y votan a favor los diez corporativos restantes, miembros de los Grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2).

Por consiguiente, el Pleno, ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo de 16 de febrero de 2024.

11. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 2029/2024.

MOCIÓN POR LA MEJORA DE LA SANIDAD EN MOTRIL.

La concejala socialista, D^a M^a Gádor Domínguez Segura, da cuenta a los presentes de la moción que suscribe D^a M^a Flor Almón Fernández, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto dice:

“Desde hace bastante tiempo venimos contemplando como el sistema sanitario andaluz está sufriendo graves problemas que cada vez más se están manifestando y perjudicando gravemente a los ciudadanos y ciudadanas. Vemos cómo se está derivando grandes cantidades de dinero a la sanidad privada, en vez de mejorar los servicios sanitarios públicos.

Como consecuencia, hemos visto en las últimas semanas la crisis desatada en la



Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con las destituciones de dos de los cargos políticos más importantes.

Todo esto ocurre mientras la financiación pública disminuye considerablemente, y como prueba de ello en nuestro municipio tenemos la gran inversión prometida en el Hospital Santa Ana de Motril de más de 6 millones de euros para realizar un edificio de 14 metros de altura y 3 plantas. Se supone que este edificio iba a servir para descongestionar el Hospital y crear nuevas áreas tan necesarias como el hospital de día de oncohematología y los servicios de medicina interna. Se anunció en todos los medios que el 1 de junio de 2021 se empezaría pero se aplazaron por la falta de suministros y nunca se retomaron. Parece que ha habido problemas, pero no se nos ha informado a los ciudadanos y ciudadanas si estas obras se van a realizar o no, si el Gobierno del PP apuesta por el Hospital de Motril o si una vez más los motrileños y motrileñas somos tratados como ciudadanos de segunda, que siguen teniendo que desplazarse a Granada para poder ser atendidos. No entendemos cómo desde este Equipo de Gobierno se propuso la cesión de los terrenos del ferial "Cortijo del Conde" para realizar un nuevo Hospital, si desde el Gobierno de la Junta no son capaces ni de llevar a cabo la ampliación del actual.

Por otro lado, tenemos los problemas de la Atención Primaria, de la que todos los días somos conocedores por la falta de profesionales y de espacio que está sufriendo nuestra ciudad. Sabemos que las listas de espera son interminables y que los sanitarios hacen lo que pueden para salvar un sistema que está en sus horas más bajas. Lo que se está haciendo para descongestionar estas listas de espera ha sido desviar a los usuarios a la sanidad privada con el consiguiente gasto, en lugar de ampliar la plantilla del SAS y aprovechar los servicios públicos existentes.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que comience de una vez las obras de ampliación del Hospital Santa Ana de Motril que llevan en suspenso más de dos años con el consecuente perjuicio para los motrileños y motrileñas, pues es de todos conocido que era una reivindicación fundamental para nuestra ciudad.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que refuercen y doten al Hospital de nuevas especialidades médicas, tales como neurología, neuro-pediatría, electroencefalografía..., evitando desplazamientos de los y las pacientes a Granada.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que refuercen los Centros de Atención Primaria de Motril con más personal sanitario, haciendo más accesibles las citas médicas y dotando a los y las profesionales de los medios necesarios para desarrollar correctamente su trabajo, incluida la cesión por parte de este Ayuntamiento de los edificios o lugares necesarios para que pueda llevarse a cabo."



Concluido el turno de intervenciones y habiéndose solicitado en el debate la retirada de la exposición de motivos de la moción, ésta es aceptada por el Grupo proponente, por lo que se somete a votación únicamente la parte propositiva de la misma.

Por tanto, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que comience de una vez las obras de ampliación del Hospital Santa Ana de Motril que llevan en suspenso más de dos años con el consecuente perjuicio para los motrileños y motrileñas, pues es de todos conocido que era una reivindicación fundamental para nuestra ciudad.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que refuercen y doten al Hospital de nuevas especialidades médicas, tales como neurología, neuro-pediatría, electroencefalografía..., evitando desplazamientos de los y las pacientes a Granada.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que refuercen los Centros de Atención Primaria de Motril con más personal sanitario, haciendo más accesibles la citas médicas y dotando a los y las profesionales de los medios necesarios para desarrollar correctamente su trabajo, incluida la cesión por parte de este Ayuntamiento de los edificios o lugares necesarios para que pueda llevarse a cabo.

- Se ausenta de la Sala, la concejala del grupo socialista D^a M^a Gádor Domínguez Segura.

12. Grupo Municipal - PP.
Número: 1907/2024.

MOCIÓN EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL.

Por el concejal, D. Nicolás José Navarro Díaz, se da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

“El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo, con productos de alta calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra. En la provincia de Granada el sector agropecuario representa algo más del 8 % del Producto Interior Bruto y la situación en el campo granadino está siendo muy crítica, de hecho, ASAJA ha estimado las pérdidas durante el 2023, como consecuencia de la sequía, en 400 millones de euros,



solo en nuestra provincia.

Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción, la falta de rentabilidad, la grave sequía que estamos sufriendo, la creciente competencia desleal de terceros países, así como, unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastrar la sostenibilidad de esta importante actividad económica, Marca Andalucía.

Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas en diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país por- que su demanda es similar.

Ante este escenario, este Consistorio viene a expresar su apoyo al campo andaluz y, en concreto, a la agricultura y ganadería granadina que tan mal lo están pasando en los últimos tiempos. Somos conscientes del esfuerzo que está haciendo la Junta de Andalucía, haciendo frente, con mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar situaciones extraordinarias y excepcionales como la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados, o la sequía que estamos sufriendo y respecto a la cual se han venido estableciendo medidas, tales como, ayudas de mínimos o las relativas a poder invertir en material de transporte de agua para ganado, además de impulsar ayudas como las relativas a la modernización del sector agrario, ayudas agro-ambientales y a jóvenes agricultores. No obstante, hay que seguir apoyando al sector primario en nuestra tierra. Se ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía, en el conjunto de nuestro país, sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.

Muchos de los problemas del campo andaluz son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado y como tal, requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad del futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca un diálogo permanente con el Gobierno de la Junta de Andalucía, tal y como reclama este último, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.



SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Motril, apoya las peticiones de los agricultores y ganaderos solicitando al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad medioambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadera, así como, una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Motril, respalda las peticiones de los agricultores y ganaderos sobre la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Motril apoya, igualmente, las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspecto como los eco regímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darle cumplimiento en plena sequía o con las unidades de ganado mayor en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España e instarle a que actúe en consecuencia, con el fin de conseguir todos los objetivos planteados en el mismo siendo éstas, justas reivindicaciones de las asociaciones agropecuarias”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticuatro concejales presentes en la Sala, miembros de los Grupos del PP (11), PSOE (5), PMAS (4), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

- Se reincorpora a la sesión la Sra. Domínguez Segura.

13. Grupo Municipal - PSOE.

Número: 2269/2024.

MOCIÓN DE APOYO AL SECTOR AGRARIO ESPAÑOL.

Por el concejal D. Francisco Sánchez Cantalejo López, se da cuenta de moción que suscribe D^a M^a Flor Almón Fernández, en su condición de portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El PSOE comprende y atiende los problemas por los que atraviesa una parte importante del sector agrario español, en una coyuntura especialmente difícil por los demolidores efectos de la sequía en las producciones de algunas zonas de nuestro país y por los efectos de la guerra de Ucrania en el aumento de los costes de las materias



primas.

2. Reconocemos que la agricultura europea, y la española en particular, vive un fuerte proceso de reconversión estructural, debido a los efectos del cambio tecnológico y científico en los modos de producir y en las formas de gestionar las explotaciones agrarias. Este proceso tiene aspectos positivos por cuanto supone un aumento de la producción agrícola y ganadera y una mejora de la renta de los agricultores. Pensamos que esta transformación debe ir acompañada adecuadamente con políticas públicas que permitan una mejor adaptación al cambio tecnológico de los productores que tienen dificultades para hacerlo por sus propios medios y que suelen ser los titulares de explotaciones de pequeña y mediana dimensión. Y estamos a favor de este proceso de transformación, pero queremos que se haga a través de una transición digital y tecnológica que sea justa e inclusiva, que no excluya a los pequeños y medianos agricultores, que son, además, los que tienen más vinculación con los territorios rurales y son parte importante del dinamismo de estas áreas.

3. Además, asistimos a los efectos del calentamiento global y el cambio climático, que cada vez más se deja sentir en la propia agricultura con sequías prolongadas, periodos de altas temperaturas y de lluvias erráticas y torrenciales. Somos conscientes de la gravedad de este problema, y apoyamos la mejora de las infraestructuras hidráulicas, así como la adopción de políticas eficientes en materia de gestión de los recursos hídricos. Asimismo, respaldamos las líneas de investigación que permitan crear nuevas variedades de semillas mejor adoptadas a las situaciones de calentamiento global, así como el desarrollo de las tecnologías CRISPR de edición genética, que permiten esta adaptación de forma más precisa y segura.

4. Las y los socialistas estamos a favor de las políticas ambientales de la UE, que están destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (carbono y metano), siempre y cuando estas políticas se apliquen de forma gradual y eficaz en el marco de una transición justa. Estamos a favor del Pacto Verde Europeo, aplicándolo con criterio y prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo a los agricultores alternativas para adaptarse a la necesaria reducción de fertilizantes y pesticidas.

5. Para el Partido Socialista, la UE no es el problema, sino la solución, y siempre lo ha sido desde que España entró en las comunidades europeas en 1986. La UE ha sido un motor de cambio y modernización, generando oportunidades en el mercado único más valioso del mundo, además de ofrecer una garantía de renta para los agricultores, y así tiene que seguir siéndolo. Para el PSOE, la solución está en “más y mejor Europa”, y apostamos por un aumento del presupuesto destinado a financiar la Política Agraria Común (PAC) para que los grandes desafíos digitales y ambientales puedan afrontarse con los debidos incentivos y compensaciones a los agricultores.

6. Las y los socialistas consideramos que es clave abordar la transición ecológica contando con la cooperación de los agricultores y ganaderos. La agricultura es una actividad fundamental para mantener vivo el medio rural y para asegurar el equilibrio de los ecosistemas, además de ser una importante fuente de captura de carbono. Las



posibles disfunciones que puedan producirse en el ejercicio de la actividad agraria deben ser corregidas, y los agricultores son los primeros en contribuir a unos modelos más sostenibles, garantizando la sostenibilidad económica de sus explotaciones.

7. No admitimos que se critique a la UE y al gobierno español de abandono e inacción respecto a los problemas del sector agrario. Tanto la PAC, con una dotación de más de 7.000 millones de euros anuales a la agricultura española, como el Ministerio de Agricultura han dado muestra sobradas de interés y preocupación por los problemas de los agricultores, como ha quedado demostrado en la aprobación del Plan Estratégico de la PAC, donde se ha incluido una ayuda redistributiva en favor de los pequeños agricultores y se ha introducido la dimensión de género en las ayudas de instalación de jóvenes. Además, se ha aprobado un importante paquete de ayudas por la sequía y el incremento de costes y se ha incrementado el apoyo a los seguros agrarios y el sistema de avales. También se ha aprobado, a demanda del propio sector agrario, la modificación de la Ley de la cadena alimentaria que está todavía desplegando todo su potencial, pero que tiene como finalidad mejorar la posición de los agricultores en el conjunto del sistema alimentario asegurándose una remuneración por encima de los costes de producción. Y todo ello, en un marco de abierta y permanente interlocución con las organizaciones profesionales agrarias, así como con la confederación de cooperativas y con las asociaciones que representan a los distintos subsectores agrícolas y ganaderos.

8. Entendemos que deben simplificarse los trámites burocráticos que recaen sobre los agricultores manteniendo el control administrativo de los beneficiarios de la PAC por parte de las autoridades competentes, ya que forma parte de la necesaria fiscalización del gasto público. Para ello, consideramos que el “cuaderno digital de explotación” es una buena herramienta para ello, además de ser un medio de extender a las distintas labores agrícolas la imprescindible digitalización. Sin embargo, para hacerlo viable es preciso ofrecer a los agricultores el asesoramiento técnico adecuado mediante la participación de las cooperativas y las organizaciones profesionales agrarias.

9. En el Partido Socialista, creemos que la apertura de los mercados y el libre comercio son motores del desarrollo económico global, además de ser necesarios para una agricultura como la europea de clara vocación exportadora. En coherencia con ello, apostamos por continuar con la ratificación de grandes acuerdos comerciales entre la UE y terceros países (como Mercosur), así como de acuerdos preferenciales. No obstante, somos conscientes de la necesidad de regular esos acuerdos para evitar que tengan efectos perversos sobre los agricultores europeos en general y sobre los españoles en particular. Por ello, consideramos necesario activar tanto las cláusulas de salvaguarda (en el caso de sectores en dificultad), como incluir las cláusulas “espejo” para asegurar que los productos importados cumplen con las mismas exigencias sanitarias, ambientales o de condiciones laborales que los producidos en la UE. Porque sólo es posible avanzar en estas cuestiones si se aplican globalmente.

10. Las y los socialistas consideramos que el relevo generacional es uno de los principales problemas de nuestra agricultura, ya que sin jóvenes no será posible afrontar los grandes desafíos tanto en materia de digitalización, como de transición ecológica.



Pero somos conscientes de que es un problema complejo que exige ser tratado como un asunto de Estado y mediante políticas de carácter integral, con implicación de los distintos ministerios (agricultura, hacienda, educación, cultura, fomento, vivienda...), así como de las CC.AA. y los Ayuntamientos. La mejor garantía para un relevo generacional es la rentabilidad de las explotaciones, así como facilitar el acceso a la actividad tanto desde el punto de vista formativo como de disponibilidad de tierras o la inversión necesaria.

11. El PSOE seguirá apoyando la integración asociativa, por ejemplo, a través de cooperativas y organizaciones de productores de mayor dimensión y capacidad, para mejorar el poder de negociación de los agricultores y ganaderos y generar mayor valor añadido a través de una mejor transformación y comercialización.

12. El futuro de nuestra agricultura y de nuestros territorios rurales pasa por una buena alianza entre agricultores, industrias, empresas de distribución y consumidores, así como con los nuevos usuarios del medio rural y los movimientos ambientalistas. El mundo rural de hoy no pertenece a ningún sector concreto, sino que su preservación es un asunto de interés general que debe ser objeto de un gran debate social con participación de toda la sociedad, incluidos por supuesto los agricultores. En este sentido damos la bienvenida al anuncio de la Comisión Europea de abrir un diálogo estratégico sobre el futuro de la agricultura y el mundo rural de la UE.

13. Para el Partido Socialista, la agricultura es una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente. Por todo ello, los agricultores, y en especial los titulares de explotaciones de tipo familiar, merecen reconocimiento social y apoyo por parte de los poderes públicos. El PSOE siempre estará a su lado, apoyando todas las medidas que vayan en defensa de los intereses de esta franja de agricultores en dificultad, y muy en especial la aprobación de la Ley de Agricultura Familiar, incluida en el programa electoral y anunciada por el gobierno del presidente Sánchez para la legislatura que acaba de iniciarse.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla a poner todos los medios disponibles para el desarrollo de la ley de la cadena alimentaria de forma inmediata.

2. Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla a poner en marcha un plan de ayudas directas al sector agrícola ganadero de la provincia de Granada.

3. Instar al Gobierno Andaluz a poner en marcha un plan de emergencia y ayudas contra la sequía.

4. Instar al Gobierno Andaluza a poner en marcha un plan de empleo de forma urgente



que palie las pérdidas de jornales en el campo granadino.

5. Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla, a qué expliquen a fecha actual el número de controles e inspecciones que se han desarrollado en base a la Ley de la Cadena alimentaria.

4. Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla, informe del número de efectivos y órganos de supervisión que se han puesto en marcha para evitar la venta a pérdidas y hacer efectiva la Ley de la Cadena Alimentaria.

6. Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla para que informe de las denuncias interpuestas en Granada, la cuantía y el nombre de los denunciados en base a la normativa de la ley de la cadena alimentaria.

7. Instar al Gobierno Andaluz a que ponga en marcha el observatorio de precios y costes de los productos agroalimentarios de Andalucía.

8. Instar al Gobierno Andaluz a reforzar el cuerpo de inspectores y el número de inspecciones para garantizar la eficacia de la Ley de la Cadena Alimentaria.

9. Instar al Ministerio de Agricultura que mejore la supervisión del desarrollo de la Ley de la Cadena Alimentaria.

10. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, a activar tanto las cláusulas de salvaguarda (en el caso de sectores en dificultad), como incluir las cláusulas “espejo” para asegurar que los productos importados cumplen con las mismas exigencias sanitarias, ambientales o de condiciones laborales que los producidos en la UE.

11. Instar a la Junta de Andalucía a dar formación técnica sobre el cuaderno digital de explotación, y se flexibilice la burocracia administrativa de las ayudas de la PAC.

12. Instar al Gobierno de España a que apostemos por un aumento del presupuesto destinado a financiar la Política Agraria Común (PAC) para que los grandes desafíos digitales y ambientales puedan afrontarse con los debidos incentivos y compensaciones a los agricultores.

13. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un plan para mejorar la integración asociativa, por ejemplo, a través de cooperativas y organizaciones de productores de mayor dimensión y capacidad, para mejorar el poder de negociación de los agricultores y ganaderos y generar mayor valor añadido a través de una mejor transformación y comercialización.

14. Instar a la Junta de Andalucía y Gobierno de España a reunirse con las Organizaciones Agrarias en relación a abrir un debate sobre la situación de la Ley de la Cadena Alimentaria y su aplicación, la simplificación administrativa de la PAC y los acuerdos comerciales de la UE con terceros países.”



Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, ACUERDA, por unanimidad, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

14. Grupo Municipal - AXSI.
Número: 1974/2024.

MOCIÓN DE AXSÍ PARA RECHAZAR EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y LA FUNDACIÓN VILLASCINEROS.

El portavoz del Grupo municipal de Andalucía por Si-Unión Andalucista, da cuenta a los presentes de la siguiente moción que suscribe como portavoz del citado Grupo:

“La Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía, a través de su titular, Patricia del Pozo, ha anunciado un convenio con la Fundación Villacisneros, una entidad de carácter ultraconservador y ultracatólico, para impartir conferencias sobre la banda terrorista ETA al alumnado de 3º y 4º de la ESO y de Bachillerato.

La consejera ha afirmado que este convenio tiene como fin “desarrollar proyectos, programas y actividades que contribuyan a la promoción de los valores democráticos, la convivencia ciudadana y la sensibilización en los principios y libertades que garantizan el Estado Social y Democrático de derecho”, entre las que destacaría conocer el terrorismo de ETA en las aulas.

Sindicatos docentes, como USTEA, se han posicionado contra la firma de este convenio, debido a su claro carácter adoctrinador, alegando que, con él, la administración andaluza pretende “imponer su posicionamiento ideológico” a la comunidad educativa, además de “coartar” la autonomía de los centros educativos.

La Fundación Villacisneros, con la que la Junta ha alcanzado este acuerdo, se define a sí misma de la siguiente manera: “institución familiar e independiente comprometida con la defensa de los valores del humanismo cristiano, la unidad de España, la causa de las víctimas del terrorismo nacionalista de ETA y la acción social para promover la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos”.

Esta definición no solo evidencia el sustento ideológico de esta fundación, dejando, por tanto, en entredicho la voluntad que soportaba la firma del convenio, sino que pone en claro peligro al alumnado andaluz, puesto que dichas conferencias tendrán una carga ideológica y adoctrinadora tan direccionada que no se corresponderá con la realidad de los hechos ni con una defensa de los valores democráticos y las libertades.

La firma del convenio con una fundación conservadora no hace más que confirmar que la Junta está utilizando la educación como arma electoral, en un contexto de polarización política y donde el terrorismo es un arma discursiva de la derecha política, representada



en los parlamentos y en el Congreso por PP y Vox.

La Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA) también se ha manifestado en contra de esta medida, argumentando que se le está “dando potestad para hablar de terrorismo en las aulas andaluzas a una fundación cuyo ideario va en contra de los valores que recoge la normativa educativa andaluza y que no reflejan la sociedad diversa y plural en la que vivimos”.

La educación pública en Andalucía está infradotada económicamente, carece de recursos y de personal, y afronta unos niveles de ratio en las aulas superiores al del resto de las comunidades autónomas, provocando que la enseñanza sea de menor calidad para los alumnos y profesores. La preocupación de la administración andaluza ha de ser cuidar su salud educativa, no perjudicarla aún más.

No podemos permitir que una fundación de cuyo patronato han formado parte personas vinculadas al PP y a Vox, como Esperanza Aguirre, Jaime Mayor Oreja o Herman Tersch, sea la encargada de transmitir un episodio sensible de nuestro pasado, que aún se utiliza como herramienta política y que, además, hace años que llegó a su fin.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA. INSTAR a este pleno a que rechace el convenio suscrito entre la Consejería de Desarrollo Educativo y la fundación ultraconservadora Villacisneros para impartir conferencias sobre la historia de la banda terrorista ETA entre el alumnado del segundo ciclo de la ESO y Bachillerato.

SEGUNDA. MOSTRAR nuestro respaldo a los posicionamientos de USTEA y CODAPA en relación a lo adoctrinador del resultado de dicho convenio que coarta la autonomía de los centros educativos, yendo en contra de los valores que recoge la normativa educativa andaluza y que no reflejan la sociedad diversa y plural en la que vivimos.

TERCERO. RECHAZAR que la educación pública de nuestros jóvenes esté en manos de una fundación que sólo defiende un modelo de familia tradicional, se manifiesta contra el aborto, la eutanasia y contra las políticas de igualdad de género.

CUARTO. TRASLADAR al sindicato USTEA y a CODAPA el siguiente acuerdo, así como a la mesa del Parlamento de Andalucía, a sus grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Seguidamente, el Pleno, con los votos negativos de los concejales de los Grupos del PP (11) y PMAS (4) y los votos favorables del resto de corporativos, miembros de los Grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Acción



Social y Política Educativa y Cultural de 16 de febrero de 2024.

- Se ausenta de la Sala, D. Antonio J. Escámez Rodríguez, del grupo PMAS.

15. Grupo Municipal - IU-EQUO.

Número: 2014/2024.

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).

D. Luis José García Llorente, portavoz del Grupo Municipal IU-Verdes EQUO, da cuenta a los presentes de la siguiente moción:

“Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

El pasado día 31 de octubre de 2023 se presentó en el Parlamento andaluz el proyecto



de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024. Una vez más el gobierno del Partido Popular en Andalucía incumple la ley, ya que dotando con 530 millones de euros este fondo, hurta a los ayuntamientos 70 millones de euros incrementando así la deuda que por este concepto mantiene la Junta de Andalucía con ellos.

Con el incumplimiento de este año el Ayuntamiento de Motril ha dejado de ingresar € 7.245.921,69 € a lo largo de estos años por incumplimiento de la PATRICA de los que 3.225.331,35 € corresponden a gobiernos del Partido Popular en Andalucía.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Las administraciones locales han sufrido en los últimos años las consecuencias de las crisis económicas derivadas de la pandemia, la guerra de Ucrania, la crisis energética y la inflación sin que se haya abordado un nuevo modelo de financiación local que garantice la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos. Mientras la Junta de Andalucía debilita su capacidad de financiarse con recursos propios con su política de regalos fiscales a las rentas más altas el peso del total de las transferencias del Estado es de un 65%, con un aumento exponencial principalmente de la financiación ordinaria e incondicionada con Andalucía. Las transferencias ordinarias representan por sí solas prácticamente un 60% del total del presupuesto de ingresos, con 27.619 millones de euros, un 3,5 % más que en 2023 (+ 3.234 millones de euros), un 33% más que en 2018 (+ 9.210 millones de euros).

El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013 al 1.13% en 2024.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de MOTRIL exige al Gobierno Andaluz cumplir con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotando dicha partida con 600 millones de euros de manera anual.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de MOTRIL exige al Gobierno Andaluz que, en coordinación con la FAMP, establezca un mecanismo para el pago de los 1.200 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 7.245.921,69 € corresponden a deuda a nuestro municipio.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, con los votos negativos de los miembros del



Grupo del PP (11) y de los concejales presentes del PMAS (3), catorce en total, y los votos favorables de los corporativos restantes en la Sala, miembros de los Grupos del PSOE (6), AxSI-UA (2) e IU-Verdes EQUO (2), ACUERDA desestimar la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal de 16 de febrero de 2024.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El portavoz de IU-Verdes EQUO, D. Luis José García Llorente indica que esta mañana le ha llegado la contestación a dos preguntas que tenía formuladas su Grupo en relación con la situación actual de la reversión del edificio de la antigua Comisaría de Policía y de la elaboración de la valoración de los puestos de trabajo de este ayuntamiento. Sin embargo, hay otras dos preguntas, una del 15 de enero y otra de 6 de febrero del año actual, sobre la participación municipal en la Feria Internacional de Turismo Fitur 2024, que están pendientes de respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros del Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo trece horas y dieciocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno